



MAT.: OTORGA PERMISO LABORAL SEGÚN LEY N° 20.545,  
A DON CARLOS JULIO MELENDEZ CUEVAS.

ALGARROBO, 14 NOV 2022

DECRETO N° P 3962



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha de fecha 18.04.2022.
6. Ley N° 20.545 de fecha 17.11.201; Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERANDO:

El nacimiento del menor A.L.M.M. el día 08 de noviembre 2022, hijo del funcionario municipal Sr. Carlos Julio Meléndez Cuevas.

Certificado de Nacimiento, Folio 96395246 de fecha 10 de noviembre 2022.

DECRETO:

- I. Otorga Permiso Laboral conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.545, a Carlos Julio Meléndez Cuevas, funcionario municipal asimilado al Grado 17° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a los días 09, 10, 11, 14 y 15 de noviembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República,  
PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CCS/MCGB/PMM/CCS/pyu.



DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH. (1)
- Archivo. (2)

